

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

149

MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA VICTORIA ESTEBAN DELGADO, LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo social nº 1 de Móstoles.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 964/2019 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D./Dña. MARÍA DEL CARMEN VILA OREJUELA frente a QUALITY ENERGY 2019, S. L., sobre despidos/ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO DE 7/7/2020

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda tener por desistida a la parte actora D./Dña. MARÍA DEL CARMEN VILA OREJUELA de la acción ejercitada en este procedimiento en materia de despido y cantidad frente a QUALITY ENERGY 2019 SL y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente, y una vez firme la presente resolución.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
D./Dña. MARÍA VICTORIA ESTEBAN DELGADO

Y para que sirva de notificación en legal forma a QUALITY ENERGY 2019 S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a nueve de diciembre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/34.076/20)

